

cional de identidad número expedido en el día de de 19....., obrando en su propio nombre (o en representación de), enterado del anuncio por el que se saca a pública subasta las obras de pavimentación en calles Generalísimo Franco y José Antonio Primo de Rivera y de pavimentación y aceras en calle Maestro Lladós, así como del proyecto y pliego de condiciones correspondientes, se compromete a ejecutar las referidas obras, con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.
..... a de de 197.....
(Firma del proponente.)

Picrola, 21 de julio de 1972.—El Alcalde, Juan Casanovas.—5.411-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de primera fase de pavimentación de aceras en Tablero.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de junio del presente año, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

- 1.º **Objeto de contrato:** Obras de primera fase de pavimentación de aceras en Tablero.
- 2.º **Tipo de licitación:** Un millón quinientas veinticinco mil cuatrocientas doce pesetas (1.525.412).
- 3.º **Plazo:** La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de tres meses.
- 4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.
- 5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales de Playa del Inglés desde las nueve a las trece horas.
- 6.º **Garantía provisional:** Para participar en la subasta, treinta mil quinientas ocho pesetas con veinticuatro centimos (30.508 24).
- 7.º **Garantía definitiva:** Que prestará el adjudicatario en el cuatro por ciento (4 por 100) del importe de la adjudicación.

8.º Modelo de proposición:

Don con domicilio en documento nacional de identidad número expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de primera fase de pavimentación de aceras en Tablero, anunciadas en el «Boletín Oficial» número de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

El licitador.

9.º **Presentación de plicas:** En las oficinas municipales de la villa, de las nueve a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.º **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial de la villa, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), 19 de julio de 1972.—El Alcalde, 5.360-A.

Resolución del Ayuntamiento de Titaguas (Valencia) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación del camino de Canales en este término municipal.

Objeto de la subasta: Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia su-

basta para llevar a efecto la obra de pavimentación del camino de Canales en este término municipal.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de novecientos setenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesetas a la baja.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de la obra será de cuatro y ocho meses, en función de la época que se prevea el comienzo de la obra.

Pagos: Los pagos se efectuarán mediante certificación expedida por el Ingeniero Director de la obra.

Pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, etc.: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías: La provisional será del cuatro por ciento del tipo de licitación, o sea, la cantidad de treinta y ocho mil quinientas cincuenta y tres pesetas.

La definitiva consistirá en el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y hasta las diecinueve horas, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Crédito y autorización: En el presupuesto municipal extraordinario aprobado figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don que habita en calle número provisto de documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra se compromete a su realización, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).
(Fecha y firma del licitador.)

Titaguas a 19 de julio de 1972.—El Alcalde.—5.366-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Luis Burgos Egerique, José Bailo Martínez y Cándida Comella Fabrega, sin domicilio conocido en España y residentes en Andorra, Carlemany, 42, Meritxell, 118 y Meritxell, 126, respectivamente, inculcados en el expediente número 170/72, instruido por aprehensión de un televisor «Sony», mercancía valorada en 5.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia califi-

cando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 7 de septiembre de 1972, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Palma, 22 de julio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.147-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/46.357/71.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Cable subterráneo a 25 KV, a la estación transformadora «Montes» con la intermedia estación transformadora «Miret», en Las Fonts, del término municipal de Tarrasa.

Características: Cable subterráneo de 25 KV., de un circuito trifásico y de 324

metros de longitud y estación transformadora de 400 KVA. y 25/0,38-0,22 KV., en término municipal de Tarrasa.

Presupuesto: 908.560 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.336-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/48.695/71.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Línea aérea a 25 KV. de interconexión con «ENHER», en término municipal de San Feliu de Llobregat.

Características: Línea aérea de cuatro circuitos trifásicos de 0,602 kilómetros de longitud y 25 KV., con origen en el apoyo número 189 de la línea Manso Figueras-Colonia Güell, termina en estación transformadora «Enher» (entrada y salida).

Presupuesto: 1.016.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.350-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/48.702/71.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de línea aérea a 25 KV. y estación transformadora «Elevación de Aguas», en término municipal de Cabriels.

Características: Línea aérea de un circuito trifásico y de 25 KV. y 0,028 kilómetros de longitud, terminando en estación transformadora Elevación de Aguas, de 30 KVA. y 25/0,38-0,22 KV. en término municipal de Cabriels.

Presupuesto: 78.090 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.346-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/48.701/71.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de canalización subterránea a 25 KV., y estación transformadora «Fibranova», en Sabadell.

Características: Cable subterráneo de 25 KV., de dos circuitos trifásicos, de 0,112 kilómetros de longitud y estación transformadora de 400 KVA. y 25/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 474.970 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.345-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/46.358/71.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de línea aérea a 25 KV. y estación transformadora «Pedrasanta-III», en término municipal de Sentmenat.

Características: Línea aérea de un circuito trifásico de 0,626 kilómetros de longitud y 25 KV. a estación transformadora Urbanización Pedrasanta-III, de 50 KVA. y 25/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 200.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.344-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/48.699/71.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de instalación de la estación transformadora y E. M. «Viuda Casanovas», en su nuevo emplazamiento de Sabadell.

Características: Instalación nueva estación transformadora «Viuda Casanovas» y E. M. en sustitución de la existente, así como el emplazamiento de las entradas subterráneas procedentes de las estaciones transformadoras «Saltor», «Intersa» y «Cornadó». Datos nueva estación transformadora: 400 KVA. 25/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 425.140 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.343-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/48.700/71.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de canalización subterránea a 25 KV., con cable de 3x25 milímetros cuadrados y estación transformadora «Continental», en Tarrasa.

Características: Cable subterráneo de 25 KV., de un circuito trifásico de 0,208 kilómetros de longitud y estación transformadora «Continental», de 400 KVA. y 25/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 452.740 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.342-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/46.361/71.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Línea aérea a 25 KV. a E. T. «Urbanización Castellnou 2», en término municipal de Rubí.

Características: Línea aérea de un circuito trifásico y 2,324 kilómetros de longitud y 25 KV., terminado en E. T. «Castellnou 2», de 130 KVA. y 25/0,38-0,22 KV., en término municipal de Rubí.

Presupuesto: 538.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.341-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/46.359/71.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Cable subterráneo a 25 KV. y E. T. «Leonart» con la intermedia «Marathon», en las afueras de Mataró.

Características: Cable subterráneo a 25 KV., de un circuito trifásico y de 490 metros de longitud y EE. TT. «Leonart», de 200 KVA. y 25/0,38-0,22 KV., y «Marathon», de 160 KVA. y 25/0,38-0,22 KV., en término municipal de Mataró.

Presupuesto: 830.520 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alega-

ciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1971.—El delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.340-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/48.697/71.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de elevación de tensión a 25 KV. de la línea y derivaciones a 6 KV. a Ullastrell, en términos municipales de Viladecaballs, Tarrasa, Ullastrell y Castellbisbal.

Características: Línea aérea a 25 KV. de un circuito trifásico y de 2,240 kilómetros de longitud y las derivaciones E. T. «F. de Fava», E. T. «Urbanización San Miguel», E. T. «Fornells», E. T. «Ricart, Gabasa, Urbanización Can Amat», E. T. «Can Palet» y E. T. «Can Amatller», todas aéreas, con una longitud total de 8,957 kilómetros y 25/0,33-0.22 KV.

Presupuesto: 953.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre del enlace de la Línea M. Figueras Igualada a la de Ullastrell.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1971.—El delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.339-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref. LD/46.360/71.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Línea aérea a 25 KV. a E. T. «Can Solà», en término municipal de Rubí.

Características: Línea aérea de un circuito trifásico de 0,272 kilómetros de longitud, terminando en E. T. «Can Solà», de 190 KVA y 25/0,38 0.22 KV., en términos municipales de Rubí.

Presupuesto: 164.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1971.—El delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.338-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/48.698/71.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de canalización subterránea de un tramo de la línea aérea existente a 25 KV. «Vapor Nou», en término municipal de Rubí.

Características: Cable subterráneo de 25 KV., de un circuito trifásico y de 0,083 kilómetros de longitud, en término municipal de Rubí.

Presupuesto: 134.390 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1971.—El delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.337-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/21822/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.391 («Carmen Gil Pla»), y su estación transformadora, en el término municipal de San Cugat del Vallés, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 7 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 61.365 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 1972.—El delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—9.254-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/23984/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.310 («Butano, S. A.»), en el término municipal de Montornès, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 391 metros, de los cuales 376 metros son de tendido aéreo y 15 metros son de tendido subterráneo.

Presupuesto: 127.680 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación

Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 1972.—El delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—9.252-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/23746/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.252 («Roca Hermanos, S. L.»), y su estación transformadora, en el término municipal de Palteja, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 245 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 500 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 378.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 1972.—El delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—9.249-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/ce.26176/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 6.036 («Patronato de Viviendas de Renta Limitada I»), y su estación transformadora, en el término municipal de Badalona, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 96 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 269.088,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 1972.—El delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—9.248-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/21073/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de

transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 5.853 («Juan García Giménez I»), y su estación transformadora, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 322 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 134.802,75 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Cuasp.—9.245-C.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las líneas eléctricas de alta tensión a 13,2 kV., a Villafria y Villayerno, y derivaciones y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718, Exp. 24.209, F. 442.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»
Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en Villafria y Villayerno.

Características principales: Línea a 13,2 kV., de 3.326 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la línea industrial I y final en el apoyo siguiente a la derivación para el centro de transformación Polvorin de Orbaneja.

Derivación de la anterior en su apoyo número 7, de 410 metros de longitud, con los mismos elementos constructivos, al centro de transformación aeródromo de Villafria.

Derivación de la primera en su apoyo número 9, de 216 metros de longitud, con los mismos elementos constructivos, hasta el paso a subterráneo hacia el centro de transformación I del Olmo.

Derivación de la primera en su apoyo número 10, de 826 metros de longitud, con los mismos elementos constructivos, al centro de transformación CAMPSA.

Derivación de la primera en su apoyo número 12, de 279 metros de longitud, con los mismos elementos constructivos, al centro de transformación Moisés Sánchez.

Derivación de la primera en su apoyo número 14, de 124 metros de longitud, con los mismos elementos constructivos, al centro de transformación Los Descalzos.

Derivación de la primera en su apoyo número 20, de 303 metros de longitud, con los mismos elementos constructivos, al centro de transformación Villafria (Pueblo).

Derivación de la primera en su apoyo número 22, de 121 metros de longitud, con los mismos elementos constructivos, hasta enlazar con la actual línea a Cotar.

Derivación de la primera en su apoyo número 27, en vano flojo de seis metros, para alimentar el centro de transformación Letanía.

Línea a 13,2 kV., de 3.501 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cru-

ceta de madera, derivación de la línea Industrial I, a la altura de la derivación para el centro de transformación Villayerno.

Línea a 13,2 kV., de 313 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con armado Nappe-Voute, derivación de la línea que alimenta el centro de transformación calle número 8, al centro de transformación Moliner.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.886.453 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.523-B.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, ha sido solicitada autorización para instalar una línea eléctrica a 13.800 voltios, para suministro de energía a las localidades de Ventas del Baño, Rincón de Olivedo, Igea y Grávalos, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado, que obra en el expediente número AF-19.030.

Logroño, 12 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.535-D.

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, ha sido solicitada autorización para instalar una línea aérea a 13,2 kV., al C. T. «Cementerío», en Arnedo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado, que obra en el expediente número AT-19.028.

Logroño, 12 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.536-D.

VALLADOLID

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresa: «Anselmo León, Sdad. Anónima». N. I. 21.645. T. 426.

Inversión: 169.543 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 160 KVA. y acometida subterránea para servicio público de Mojosados.

Se solicita autorización administrativa.

Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la instalación que se cita pueden presentar en estas oficinas, calle Alcañares, número 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 13 de julio de 1972.—El Delegado provincial.—2.520-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Hotel los Monteros, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Hotel los Monteros, S. A.»

Domicilio: «Hotel los Monteros», Marbella (Málaga).

Consejo de Administración: Presidente, don Ignacio Coca García; Consejero-Secretario, don Roberto Larrea Fernández; Consejero, doña Silvia Moroder León y Castillo.

Capital social: 50.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Los Monteros News».

Lugar de aparición: Marbella (Málaga).

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 28 x 19 centímetros.

Número de páginas: 28.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar noticias en general de «Los Monteros», para tener un contacto periódico con sus clientes. Comprenderá los temas de: Editorial (artículo sobre un tema de interés general, que suele ser turístico), Reportaje (sobre cualquier aspecto del complejo «Los Monteros»), Rutas andaluzas, La vuelta a «Los Monteros» en noventa días, Carta de la Dirección, Golf, Tenis, Al habla..., Puntos de vista, Cocina y Bebidas y Primera página.

Director: Don Agustín Picazo Alsina (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 28 de julio de 1972.—El Director general de Prensa, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—9.711-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 383.335 acciones, serie D, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 12.070.357 al 12.453.691, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior de la misma serie y participan en los beneficios sociales a partir de 1 de octubre de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), mediante escritura pública de 31 de diciembre de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de julio de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Vicepresidente, José María Otamendi. 9.612-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 de junio, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 1 de abril de 1971 por «Material y Construcciones, S. A.»:

Cien mil acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 900.001 al 1.000.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de julio de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.606-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GALICIA

LA CORUÑA

Solicitada por el que fué Gestor Administrativo colegiado con despacho profesional en Pontevedra, plaza Peregrina, número 8, don José Fabelo Mariño, la devolución de la fianza profesional constituida para su ejercicio profesional, ello se hace público a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse en este Colegio de Gestores (calle Cantón Grande, número 9, 7.º), en un plazo no superior a tres meses, contados a partir de dicha publicación.

La Coruña, 11 de julio de 1972.—El Vicepresidente accidental, José Luis Vizoso Arandes.—9.608-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 170.756, 171.583 y 172.980, comprensivos de 120, 4 y 126 cédulas, 4 por 100, de 500 pesetas nominales cada una, a nombre de don Miguel Pizarro Aubray, se hace público que transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 29 de julio de 1972.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubí.—2.595-1.

BANCO CENTRAL

Oficina principal. Coso, números 36-40

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito expedidos por el Banco de Aragón a favor de don Cristóbal Pellegrero Soteras que se detallan:

Resguardo número 37.998, de dos acciones «Bressel», números 19.388/9, expedidos el 9 de agosto de 1949.

Resguardo número 40.305, de dos acciones «Bressel», números 29.173/4, expedido el 14 de julio de 1951.

Resguardo número 45.424, de cuatro acciones «Bressel», números 45.970/3, expedido el 26 de enero de 1954.

Resguardo número 50.263, de cuatro acciones «Bressel», números 60.886/9, expedido el 3 de octubre de 1956.

Se hace público estos extravíos y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Ban-

co anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Zaragoza, 27 de julio de 1972.—9.627-C.

TAPBIOLES Y PIRRETAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, número 456, de esta ciudad, en primera convocatoria, el día 29 de agosto próximo, a las dieciocho horas, o, si procediere, en segunda convocatoria, el día siguiente, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas de esta Sociedad en el ejercicio 1971-1972.

2.º Aprobación de la aplicación de resultados.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Dirección y Administración de la Sociedad.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1972-1973.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 26 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, José Petit Sanromá.—9.717-C.

CENTRALES LECHERAS REUNIDAS DE GUIPUZCOA, S. A.

SAN SEBASTIAN

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17 al 24 de sus Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, barrio de Igarra, San Sebastián, el próximo 25 de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, y, caso de ser necesaria, veinticuatro horas después, en segunda, para ser tratado el siguiente único asunto incluido en el

Orden del día

1. Modificación del artículo 30 de los Estatutos.

San Sebastián, 3 de agosto de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración. 2.693-D.

MUTUA DE SEGUROS DE TARRASA

Riesgos Diversos (JAC)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		4.686.834,11	Reservas patrimoniales		9.266.460,85
Valores mobiliarios		7.448.638,—	Reservas técnicas legales		2.644.058,27
a) Aptos para reservas	6.798.600,—		Riesgos en curso	1.150.929,27	
b) No aptos para reservas	652.038,—		Siniestros pendientes de liquidación	1.012.023,—	
Recibos de cuotas pendientes de cobro		1.219.231,73	Siniestros pendientes exclusivamente de pago	403.750,—	
Reaseguro cedido		3.724.110,48	Reserva estabilización	77.356,—	
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Reaseguro cedido: Saldos pasivos en efectivo		1.993.328,—
Riesgos en curso	600.081,48		Acreedores diversos		4.246.014,16
Siniestros pendientes de liquidación	600.079,—		Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual		2.624.171,47
Siniestros pendientes exclusivamente de pago	335.879,—				
Saldos activos en efectivo	2.188.071,—				
Deudores diversos		2.581.555,01			
Gastos de constitución y primer establecimiento		31.580,—			
Mobiliario e instalación		122.361,40			
Material		869.740,02			
Total Activo		20.684.030,75	Total Pasivo		20.684.030,75

Cuenta general de

GASTOS	Individual	Incendios	S. O. A.	S. V. A.	Robo y Explotación	Totales
Seguro directo:						
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	1.428.388,70	12.028.376,55	27.350,—	255.475,20	53.764,—	13.793.374,45
Gastos generales imputables al Ramo	550.171,32	918.623,38	83.167,98	161.720,67	9.661,81	1.723.355,16
Gastos generales de producción	291.730,62	548.246,01	34.309,—	117.886,—	28.574,48	1.020.746,12
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	101.796,—	480.774,—	25.417,—	156.257,—	28.887,—	793.131,—
Reservas técnicas del presente ejercicio:						
Para riesgos en curso	71.608,61	10.153,33	250.558,—	695.940,—	122.569,33	1.150.829,27
Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación	170.018,—	442.291,—	16.400,—	383.314,—	—	1.012.023,—
Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de pago	403.750,—	—	—	—	—	403.750,—
Para estabilización	—	—	73.328,—	—	—	73.328,—
Amortizaciones que corresponden al Ramo	—	—	690,—	5.755,—	—	6.445,—
Otros adeudados no especificados D.	—	189.364,13	19.780,—	51,—	—	189.415,13
Reaseguro cedido:						
Primas cedidas	2.784.130,—	5.691.680,—	329.683,—	994.201,—	321.990,—	10.121.684,—
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo reaseguradores	410.868,—	7.508.104,—	3.700,—	4.387,—	14.932,—	8.021.991,—
Otros adeudados no especificados	25.863,—	26.886,—	29.342,—	88.464,—	484,—	171.040,—
Saldo acreedor	859.593,—	1.438.307,42	20.964,96	197.796,06	107.510,03	2.624.171,47
	7.097.615,25	29.342.815,84	914.689,94	3.081.266,93	688.472,63	41.104.869,59

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1971

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo acreedor	2.624.171,47	Saldos acreedores de los Ramos:	
		a) Accidente Individual	859.593,—
		b) Ramo de Incendios	1.438.307,42
		c) Automóviles Obligatorio	20.964,96
		d) Automóviles Voluntario	197.796,06
		e) Robo y Explotación	107.510,03
Suma	2.624.171,47		2.624.171,47
		Suma	2.624.171,47

Tarrasa, 30 de junio de 1972.—2.448-D.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 15 de abril de 1972, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción del capital social superior a la exigida por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», con «Compañía Española de Plásticos, Sociedad Anónima» (CEPLASTICA), «Derivados Vinílicos, S. A.» (DEVISA), «Polímeros Industriales, S. A.» (PISA), «Catalana de Abonos, S. A.», «Compañía Iberoamericana de Fertilizantes y Productos Agrícolas, S. A.» (CINAFSA), «Elaboración de Plásticos Españoles, S. A.» (EPE), y «Productos Aislantes, S. A.» (PAISA), que se realizará mediante su absorción por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», con disolución, pero sin liquidación, de las absorbidas, traspasándose en bloque sus

patrimonios a la absorbente, la cual quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aumentar el capital social en la cifra máxima de ochenta y un millones quinientas cincuenta y siete mil (81.557.000) pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 163.114 acciones ordinarias al portador, de quinientas pesetas de valor nominal cada una de ellas. La creación, emisión y puesta en circulación de las referidas acciones se efectúa con el especial destino de ser canjeadas por las de las Sociedades absorbidas (salvo las poseídas por la Sociedad absorbente) en las siguientes proporciones:

Una acción de 500 pesetas de valor nominal de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima» por cada 625 pesetas de valor nominal en acciones de las Sociedades «Compañía Española de Plásticos, S. A.», «Catalana de Abonos, S. A.», y «Productos Aislantes, S. A.».

Una acción de 500 pesetas de valor nominal de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», por cada 1.500 pesetas de valor nominal en acciones de «Elaboración de Plásticos Españoles, S. A.».

Tercero.—Aprobar el balance social cerrado el día 14 de abril de 1972.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos

para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda. También podrá limitar la operación de fusión acordada a una o varias de las Sociedades indicadas. Asimismo será necesario que las Juntas generales de las Sociedades absorbidas adopten acuerdos congruentes con los presentes.

Quinto.—Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de las absorciones, para fijar la cifra definitiva de la ampliación del capital social y adaptar a ella el artículo 5.º de los Estatutos sociales; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en Derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar en uno o varios de sus miem-

ión del ejercicio 1971

INGRESOS	Individual	Incendios	S. O. A.	S. V. A.	Robo y Explotación	Totales
Seguro directo:						
Reservas técnicas del ejercicio anterior	416.085,—	7.685.326,83	7.399,—	8.774,—	16.953,33	8.134.537,96
Primas del ejercicio (netas de anulaciones)	3.374.036,—	6.016.821,—	659.368,—	1.988.402,—	368.008,—	12.406.633,—
Derechos de registro sobre primas del ejercicio (netas de anulaciones)	299.219,—	372.326,—	—	—	27.450,—	698.995,—
Derechos de pólizas y otros recargos	109.851,—	547.118,—	34.389,—	119.719,—	36.390,—	847.467,—
Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo.	108.939,38	299.785,20	350,65	3.030,85	576,75	352.682,83
Otros abonos no especificados D.	2.831,87	58.467,08	94,29	817,08	577,—	62.787,32
Reaseguro cedido:						
Primas reintegradas por siniestros	1.109.487,—	11.641.731,—	13.675,—	127.738,—	44.670,—	12.937.301,—
Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:						
Para riesgos en curso	53.707,—	8.073,93	125.279,—	347.970,—	65.051,55	600.081,48
Para siniestros pendientes de liquidación	127.513,—	272.709,—	8.200,—	191.657,—	—	600.079,—
Para siniestros pendientes de pago	335.879,—	—	—	—	—	335.879,—
Otros abonos no especificados	1.160.067,—	2.500.458,—	65.937,—	273.159,—	128.796,—	4.128.417,—
	7.097.615,25	29.342.615,84	914.689,94	3.061.266,93	688.472,63	41.104.860,59

bro las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el cuarto.

Madrid, 28 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—
9.593-C. 2.º 5-8-1972

CEPLASTICA

«Compañía Española de Plásticos, S. A.»

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada en Bilbao en 9 de junio de 1972, en primera convocatoria, por haber concurrido a la misma un quórum superior al exigido en el artículo 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Compañía Española de Plásticos, S. A.», con «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante la disolución, sin liquidación, de la primera y el traspaso en bloque de su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

2.º Aprobar el canje de acciones de la Sociedad absorbida en la proporción de una acción de 500 pesetas de valor nominal de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», por cada 625 pesetas de valor nominal en acciones de la Sociedad «Compañía Española de Plásticos, Sociedad Anónima».

3.º Aprobar el balance social cerrado al 8 de junio de 1972.

4.º Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integración de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda.

5.º Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la operación de fusión y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en Derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarias y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el contenido en el número cuarto.

Bilbao, 26 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—
9.594-C. 2.º 5-8-1972

DERIVADOS VINILICOS, S. A.

(DEVISA)

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal, por haber concurrido a la misma la totalidad de las acciones que integran el capital social, celebrada en Bilbao el día 9 de junio de 1972, en primera convocatoria. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Derivados Vinílicos, S. A.», con «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante la disolución, sin liquidación, de la primera, y el traspaso en bloque de su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

2.º Aprobar el balance social cerrado al 8 de junio de 1972.

3.º Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda

los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integración de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda.

4.º Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la operación de fusión y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en Derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el contenido en el número tercero.

Bilbao, 26 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—
9.595-C. 2.º 5-8-1972

POLIMEROS INDUSTRIALES, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal, por haber concurrido a la misma la totalidad de las acciones que integran el capital social, celebrada en Bilbao el día 9 de junio de 1972, en primera convocatoria. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Polímeros Industriales, S. A.», con «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante la disolución, sin liquidación, de la primera y el traspaso en bloque de su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tin

to, S. A.» que quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

2.º Aprobar el balance social cerrado al 8 de junio de 1972.

3.º Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integración de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para determinar si queda o no cumplida la condición, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda.

4.º Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la operación de fusión en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en Derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el contenido en el número tercero.

Bilbao, 26 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.596-C. 2.º 5-8-1972

CATALANA DE ABONOS, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada en Barcelona el día 19 de abril de 1972, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción del capital social superior a la exigida por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Catalana de Abonos, S. A.», con «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante absorción de la primera por la segunda, con disolución, pero sin liquidación, de la absorbida, traspasándose en bloque su patrimonio a la absorbente, la cual quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aprobar el canje de las acciones de esta Sociedad (salvo las poseídas por la Sociedad absorbente) en la siguiente proporción:

Una acción de 500 pesetas de valor nominal de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», por cada 625 pesetas de valor nominal en acciones de «Catalana de Abonos, S. A.».

Tercero.—Aprobar el balance social cerrado el día 18 de abril de 1972.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda.

Quinto.—Se autoriza al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la absorción; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones

y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. Con la aprobación de la Junta el Consejo delega en su Presidente, don Angel Arbona Talens, y en el Consejero-Delegado, don Juan Miró Chavarría, indistintamente, las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el cuarto.

Barcelona, 28 de julio de 1972.—El Consejero-Delegado, Mateo Escalas Fábregas. 9.590-C. 2.º 5-8-1972

COMPANIA IBERONORTEAMERICANA DE FERTILIZANTES Y PRODUCTOS AGRICOLAS, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 15 de abril de 1972. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Compañía Iberonorteamericana de Fertilizantes y Productos Agrícolas, S. A.», con «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante absorción de la primera por la segunda, con disolución, pero sin liquidación, de la absorbida, traspasándose en bloque su patrimonio a la absorbente, la cual quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aprobar el balance social cerrado el día 14 de abril de 1972.

Tercero.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda.

Cuarto.—Se autoriza al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la absorción; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. Con la aprobación de la Junta el Consejo delega en su Presidente, don Angel Arbona Talens, y en el Consejero-Delegado, don Ubaldo Usunáriz, indistintamente, las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el tercero.

Madrid, 28 de julio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Arbona Talens.—9.589-C. 2.º 5-8-1972

ELABORACION DE PLASTICOS ESPAÑOLES, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurí-

dico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general universal de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 28 de junio de 1972. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Elaboración de Plásticos Españoles, S. A.», con «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante la absorción de la primera por la segunda, disolviéndose sin liquidación «Elaboración de Plásticos Españoles, S. A.», y traspasándose en bloque su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aprobar el canje de acciones de la Sociedad absorbida en la proporción de una acción de 500 pesetas de valor nominal de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», por cada 1.500 pesetas de valor nominal en acciones de la Sociedad «Elaboración de Plásticos Españoles, S. A.».

Tercero.—Aprobar el balance social cerrado al 27 de junio de 1972.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda.

Quinto.—Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la operación de fusión, y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la absorción hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios, y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el cuarto.

Madrid, 28 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Urquijo y Eulate.—9.591-C. 2.º 5-8-1972

PRODUCTOS AISLANTES, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general universal de esta Sociedad, celebrada en Rentería (Guipúzcoa) el día 25 de mayo de 1972. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Productos Aislantes, S. A.», con «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante la absorción de la primera por la segunda, disolviéndose sin liquidación «Productos Aislantes, S. A.», y traspasándose en bloque su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aprobar el canje de acciones de la Sociedad absorbida en la proporción de una acción de 500 pesetas de valor nominal de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», por cada 625 pesetas de valor nominal en acciones de la Sociedad «Productos Aislantes, S. A.».

Tercero.—Aprobar el balance social cerrado el 24 de mayo de 1972.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda.

Quinto.—Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la operación de fusión, y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho, todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la absorción, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios, y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el cuarto.

Rentería, 28 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Urquijo y Eulate.—9.592-C.

2.º 5-8-1972

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DIFUSION,
SOCIEDAD ANONIMA**

**SOCIEDAD INTERNACIONAL
DE DIFUSION, S. A.**

Segundo anuncio de fusión

Anuncio de fusión de la «Sociedad Española de Difusión, S. A.», por absorción de la «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», según acuerdo adoptado en la Junta universal de accionistas de la «Sociedad Española de Difusión, Sociedad Anónima», del pasado día diez de julio de mil novecientos setenta y dos. En dicha Junta se acordó la fusión de esta Sociedad con la «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», por absorción de esta última, según los siguientes pactos:

a) Los reunidos, integrantes de la «Sociedad Española de Difusión, S. A.», admiten expresamente el balance de la «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», cerrado con fecha de hoy, y admiten como valor real el nominal de las acciones de dicha Entidad, a los efectos de asignación patrimonial en la «Sociedad Española de Difusión, S. A.», así como también aceptan por unanimidad el valor dado en dicho balance al patrimonio de la «Sociedad Internacional de Difusión, Sociedad Anónima».

b) La presente fusión se acuerda sin que exista contraprestación por parte de la Sociedad absorbente, mediante creación de nuevas acciones, que sean entregadas a los accionistas de la «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», ya que, siendo los accionistas de una y otra Entidad los mismos, por voluntad expresa de todos ellos, manifestada unánimemente, quieren que la transmisión de patrimonio de la «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», a favor de la «Sociedad Española de Difusión, S. A.», lo sea en pago de los dividendos pasivos pendientes de desembolso en esta última.

c) La fusión que aquí se establece no alterará la denominación de la Sociedad, que seguirá denominándose «Sociedad Española de Difusión, S. A.» (S.E.D.), ni su objeto social, por ser el de la Sociedad absorbida idéntico al de la absorbente, ni ningún otro objeto que pueda implicar modificación estatutaria, salvo el de ampliación de capital.

d) La «Sociedad Española de Difusión, Sociedad Anónima», asumirá en lo sucesivo, desde el momento en que se instru-

mente la fusión, los derechos y obligaciones de la «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.».

e) Los socios de la Sociedad extinguida, «Sociedad Internacional de Difusión, Sociedad Anónima», en la misma cuantía en que vienen participando, participarán en la Sociedad absorbente, «Sociedad Española de Difusión, S. A.», imputándose el valor del número de acciones de la Sociedad absorbida que posean al pago de los dividendos pasivos pendientes de desembolso en la «Sociedad Española de Difusión, S. A.».

f) El presente acuerdo de fusión será elevado a escritura pública e inscrito en el correspondiente Registro Mercantil una vez publicados los anuncios a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas y transcurrido el plazo de tres meses previsto en el 145 de la misma Ley.

Y a los efectos previstos en los citados artículos 134 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la publicación de este anuncio para conocimiento de todos cuantos pudieran tener interés en ello.

Madrid, doce de julio de mil novecientos setenta y dos.—«Sociedad Española de Difusión, S. A.»—El Secretario del Consejo de Administración.—9.583-C.

2.º 5-8-1972

**SOCIEDAD INTERNACIONAL
DE DIFUSION, S. A.**

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE DIFUSION, S. A.**

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en los artículos 134 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se procede al anuncio de la fusión de las Sociedades que se expresan, «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», con la «Sociedad Española de Difusión, S. A.», mediante absorción de la primera por la segunda, según acuerdo adoptado en Junta universal de accionistas del pasado día 10 de julio, que se realizará del siguiente modo:

a) Los reunidos, accionistas de «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», aceptan y acuerdan por unanimidad la fusión por absorción de esta Entidad por parte de «Sociedad Española de Difusión, Sociedad Anónima» (S.E.D.), por el valor nominal de las acciones de aquella, que se admite como real a los efectos de asignación patrimonial en la Sociedad absorbente, según se refleja en el balance, que, cerrado en el día de hoy, quedará unido a la presente acta.

b) Los accionistas de «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», podrán optar en percibir el valor nominal de las acciones de la misma con cargo a la Caja social de la Entidad absorbente, o bien aplicar dicho valor al pago de dividendos pasivos pendientes de desembolso en la «Sociedad Española de Difusión, S. A.», por concurrir en ellos la doble condición de accionistas de una y otra Entidad.

c) La «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», se extinguirá en el momento de la formalización del acuerdo de fusión que aquí se establece, del modo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas, a cuyo efecto se formalizará la correspondiente escritura pública, que contendrá el balance con que la Sociedad cierra sus operaciones, ya referido en el apartado a) de este acuerdo.

d) Todas las obligaciones pendientes, así como los derechos de la «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», serán asumidos por la «Sociedad Española de Difusión, S. A.» (S.E.D.), desde el momento de la inscripción de dichos acuerdos en el Registro Mercantil, con efectos a partir de la fecha de adopción de los mismos.

e) Los socios de la «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», participarán en la Sociedad absorbente, «Sociedad Española de Difusión, S. A.» (S.E.D.), en la misma cuantía en que vienen participando, imputándose el pago de las sumas correspondientes al valor nominal de sus acciones, al pago de los dividendos pasivos pendientes de desembolso en aquella.

f) El presente acuerdo de fusión será elevado a escritura pública e inscrito en el Registro Mercantil, conteniendo el balance general de la Sociedad, una vez publicados los anuncios a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas y transcurrido el plazo de tres meses previstos en el 145 de la misma Ley.

g) Los accionistas de «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», renuncian expresamente al derecho de separación que les concede el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, votando expresamente a favor del acuerdo de fusión.

Y a los efectos previstos en los citados artículos 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la publicación de este anuncio, según se previó en el último de los acuerdos de fusión.

Madrid, 31 de julio de 1972.—«Sociedad Internacional de Difusión, S. A.»—El Secretario del Consejo de Administración. 9.582-C.

2.º 5-8-1972

ELEME TECNICA, S. A.

Mediante escritura de fecha 25 de marzo de 1971, otorgada ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez Arnáu ha sido extinguida totalmente la Sociedad «Eleme Técnica, S. A.».

El balance de cierre de dicha Sociedad es el siguiente:

A C T I V O		Pesetas
Efectivo en Caja	10.000	
Pérdidas	190.000	
		200.000
P A S I V O		Pesetas
Capital	200.000	
		200.000

Lo que, de conformidad con lo determinado en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica para conocimiento general.

Madrid, 3 de julio de 1972.—8.814-C.

**INDUSTRIAS CORCHERAS MONTANER,
SOCIEDAD ANONIMA**

PALAMOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en el domicilio social, calle Maguncia, número 50, a las diez horas del día 6 de septiembre de 1972, en primera convocatoria, y a las diez horas treinta minutos del mismo día, en segunda, de ser necesario, al objeto de deliberar bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1971-72.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972-73.

Palamós, 27 de julio de 1972.—Roberto Palet, Presidente.—9.607-C.

MIDI, S. A.

Inscrita con el número 122 en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión

Balance de situación en 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital		200.000.000,00
Caja	22.240,26		Acreedores varios.—Rendimiento T. Pers.		25.317,00
Bancos	12.282.432,81		Resultados ejercicio		19.844.753,71
		12.304.673,07			
Dividendos a cobrar		859.399,40			
Cartera de valores.—Acs. cotizadas		194.978.556,16			
Inmuebles		8.675.656,38			
Gastos constitución		3.051.785,70			
		219.870.070,71			219.870.070,71

Cuenta de resultados

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		902.262,55	Reman. ejercic. anterior		173.335,70
Resultados venta títulos		6.748.044,86	Resultados venta valores		11.094.092,05
Resultados venta derechos		46.926,50	Resultados dividendos		4.333.839,21
Amortización G. constitución		339.087,30	Resultados venta derechos		12.272.807,96
Resultados ejercicio 1971		19.844.753,71	Resultados por primas de asistencia a Juntas		7.000,00
Ejercicio ant.		173.335,70			
Ejercicio corriente		19.871.418,01			
		27.881.074,92			27.881.074,92

Composición de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1971

Naturaleza	Número de títulos	Efectivo	Valoración cambio medio de diciembre
Banco Popular Español	1.500	4.896.020,00	5.341.402,50
Eurobanco	500	2.533.842,50	2.166.250,00
Banco Central (cupones)	10.500	5.861.945,25	5.861.945,25
Banco de Fomento	2.000	5.966.019,55	5.950.620,00
Banco Hispano Americano	2.800	10.486.717,23	11.055.618,00
Banco de Santander	4.500	9.234.512,78	9.378.281,25
Banco Urquijo	2.000	18.893.852,35	15.753.740,00
Banco Urquijo (bonos)	6	87.000,00	8.300,00
Banco de Bilbao	2.400	10.393.300,09	10.590.744,00
Banco Español de Crédito	3.250	5.828.881,13	6.006.193,75
Banco Central	2.200	9.266.718,75	10.335.875,00
Fuerzas Eléctricas Cataluña	700	1.473.372,35	1.672.174,00
Fuerzas Eléctricas Cataluña (cupones)	2.000	215.850,00	216.000,00
Hidroeléctrica Española	7.000	8.488.535,15	8.915.080,00
Sevillana de Electricidad	2.000	2.313.323,94	2.325.620,00
Hidroeléctrica Ibérica	4.800	6.996.992,05	6.967.947,00
Unión Eléctrica Madrileña	3.500	3.842.566,41	3.889.917,50
Ebro	1.000	3.391.127,80	3.281.260,00
Sociedad General Azucarera	1.500	1.373.064,98	935.497,50
Galerías Preciados	3.700	5.616.491,25	6.107.312,50
Dragados y Construcciones	500	1.411.765,60	1.452.812,50
El Encinar de los Reyes	1.250	1.479.602,11	1.481.250,00
Urbis (suscritas)	700	757.539,21	947.296,00
Vallehermoso	2.000	2.682.797,29	3.145.330,00
Vallehermoso (bonos)	3.247	3.805.691,30	3.894.062,16
Cía. Asland (bonos)	250	250.000,00	932.500,00
Inmobiliaria Simane	2.300	3.340.921,07	3.480.176,00
Explosivos Río Tinto	2.500	3.314.630,10	2.972.650,00
Petróleos	2.400	4.525.385,96	4.078.872,00
Sniaco	1.300	1.056.586,17	945.542,00
Financiera de Ponferrada	3.021	2.224.087,92	2.246.425,47
Inversora Ibérica	24.700	30.230.111,25	30.230.111,25
Campsa	2.730	5.026.886,75	4.825.275,00
Finanzauto	1.000	2.114.963,10	2.059.375,00
Altos Hornos de Vizcaya	2.200	1.099.482,75	1.153.526,00
La Papelera Española	2.900	2.246.847,52	1.757.211,50
	98.454	182.633.431,66	182.362.363,13

Madrid, 20 de julio de 1972.—El Secretario del Consejo, Baldomero Blasco Ariza.—9.453-C.

INDUSTRIAL CARTONERA, S. A.

Citación para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía (Camino Viejo de Ajalvir, s/n., Alcalá de Henares, Madrid) el próximo día veintiséis de agosto de 1972, a las doce horas, de primera citación, y a las doce horas del día veintiocho de agosto de 1972, en segunda citación, según el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Modificación y refundición de los Estatutos, sustituyendo todas las series de acciones actuales por una sola, dando derecho preferente de compra de acciones, en caso de transmisión, a los accionistas de la Compañía; regulación de los órganos de gobierno, administración y representación de la Compañía, y eliminación de todas las transcripciones que de

la Ley de Sociedades Anónimas se hacen en los actuales Estatutos, y que no son necesarias. (Durante los quince días anteriores a la fecha de celebración de la Junta los accionistas que lo deseen pueden pasar por el domicilio social para conocer el proyecto de redacción de los nuevos Estatutos.)

Tercero.—Resolución de los asuntos que reglamentariamente se hayan sometido a esta Junta.

Cuarto.—Asuntos varios.

Quinto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Alcalá de Henares, 27 de julio de 1972. Por el Consejo de Administración, José Coronil Ramos, Secretario.—9.618-C.

CLUB DIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el 20 de agosto de 1972, a las doce horas, en el domicilio social (calle de Maldonado, número 4, de esta capital), para someter a su examen y aprobación la Memoria balance y cuentas de resultados del último ejercicio y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 1 de agosto de 1972.—El Presidente.—2.602-12.

**ESTACIONAMIENTOS CANARIOS, S. A.
(E. C. A. S. A.)**

Obligaciones primera serie. Emisión 1970

A partir del 15 de agosto del presente año esta Sociedad hará efectivo el cupón número 5 de las obligaciones hipotecarias emitidas el 15 de febrero de 1970, a

razón de 337,50 pesetas líquidas por título y por semestre, en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle de Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 27 de julio de 1972.—El Consejero-Delegado.—9.626-C.

FRIGO CANARIAS, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión de 26 de junio de 1972, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social de Jinamar Teide, el próximo día 29 de septiembre del año en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum necesario, el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y cuya Junta se desarrollará con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aumento del capital social y consiguiente modificación de los artículos cuarto y quinto de los Estatutos sociales.
- 3.º Modificación del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los vigentes Estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Ramírez Sintes.—2.598-8.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado en el día de hoy, y ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 5.ª, emisión 9 de diciembre de 1960, «Compañía Electra Madrid, S. A.»: 3.926 obligaciones números: 8.400/9.100, 9.201/10.800, 10.901/11.600 y 11.701/12.625.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 27 de julio de 1972.—El Secretario general, Federico Rodríguez y Rodríguez.—9.581-C.

**COMPANIA EUROPEA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.
(CEDIMA)**

Balance al 31 de diciembre de 1971

(Aprobado por la Junta general el 27 de abril de 1972)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cartera de valores	...	130.698.048,50	Capital	...	90.000.000,—
Bancos	...	1.474.414,26	Reserva voluntaria	...	4.450.000,—
		132.172.462,76	Reserva regularización dividendos	...	220.000,—
Cuentas de orden:			Reserva legal	...	11.421.500,—
Valores depositados en Bancos	...	91.959.000,—	Reserva fluctuación de valores	...	15.032.000,—
Títulos a entregar	...	7.511.000,—	Cartera pendiente liberación	...	2.408.500,—
			Dividendo 1970 pendiente pago	...	2.250.000,—
			Remanente ejercicio 1970	...	56.487,32
			Beneficio ejercicio	...	6.333.975,44
					132.172.462,76
			Cuentas de orden:		
			Depósito de valores	...	91.959.000,—
			Títulos pendientes de entrega	...	7.511.000,—
Total		231.642.462,76	Total		231.642.462,76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	...	38.786,—	Dividendos de la cartera	...	3.951.859,20
Gastos financieros	...	12.212,62	Venta derechos de suscripción	...	663.705,90
Saldo en beneficio	...	6.333.975,44	Venta de títulos	...	1.758.475,22
			Intereses y descuentos	...	10.933,74
Total		6.384.974,06	Total		6.384.974,06

Detalle de la composición de la Cartera al 31 diciembre 1971

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Nominal	Grupo de valores	Valor en balance	Valor al cambio medio de diciembre de 1971	Nominal	Clase de valores	Valor en balance	Valor al cambio medio de diciembre de 1971
337.000	Bancos	348.010,31	2.854.985	51.660.000	Regadíos y Energía de Valencia	27.724.923,33	113.636.640
65.838.500	Agua, Electricidad y Gas	55.062.928,63	149.358.369	14.110.000	Hidroeléctrica Española	27.273.335,45	35.563.102
20.081.000	Construcción	32.190.495,46	56.350.197	16.581.000	Vallehermoso	28.690.495,46	52.152.717
3.691.500	Inmobiliarias	36.955.054,75	54.755.500	3.500.000	Vallehermoso, bonos 4-1971	3.500.000,—	4.197.480
504.000	Químicas	513.001,25	469.513	2.691.500	Nueva Inmobiliaria Española	30.929.304,75	45.755.500
4.000.000	Siderometalúrgicas	5.611.200,—	10.000.000				
18.900	Varios	12.357,50	7.980				
99.470.000		130.698.048,50	273.595.424				

Madrid, 27 de julio de 1972.—9.480-C.

SOCIEDAD IBERICA DE INVERSIONES FINANCIERAS, S. A.
(INVERFINA)

Balance al 31 de diciembre de 1971

(Aprobado por la Junta general el 29 de abril de 1972)

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Gastos de constitución	3.825.000,—	Capital	200.000.000,—
Cartera de valores	198.619.100,65	Cartera pendiente liberar	1.264.500,—
Bancos	689.070,90	Beneficio del ejercicio	1.668.670,95
	202.933.170,95		202.933.170,95
Cuentas de orden:		Cuentas de orden:	
Valores depositados en Bancos	64.360.000,—	Depósito de valores	64.360.000,—
Títulos a entregar	15.941.500,—	Títulos pendientes de entrega	15.941.500,—
Total	283.234.670,95	Total	283.234.670,95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Gastos generales	5.795,—	Rendimiento de la Cartera	1.665.287,50
Gastos financieros	2.415,90	Venta de títulos	6.312,—
Saldo en beneficio	1.668.670,95	Intereses y descuentos	5.272,35
Total	1.676.881,85	Total	1.676.881,85

Detalle de la composición de la Cartera al 31 diciembre 1971 Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Nominal	Grupo de valores	Valor en balance	Valor al cambio medio de diciembre de 1971	Nominal	Clase de valores	Valor en balance	Valor al cambio medio de diciembre de 1971
41.673.500	Agua, Electricidad y Gas	78.835.239,40	94.791.733	27.776.000	Regadíos y Energía de Valencia.	50.003.413,—	59.827.200
17.241.000	Construcción	49.998.900,—	54.228.634	13.897.500	Hidroeléctrica Española	28.631.826,40	34.964.533
17.387.000	Inmobiliarias	65.984.961,25	71.528.500	2.932.000	Nueva Inmobiliaria Española	49.994.891,25	49.844.000
4.000.000	Siderometalúrgicas	4.000.000,—	10.000.000	17.241.000	Vallehermoso	49.998.900,—	54.228.634
80.301.500		198.619.100,65	230.546.867	14.455.000	Sociedad Europea Inmobiliaria	15.990.270,—	21.682.500

Madrid, 27 de julio de 1972.—9.481-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se avisa a los señores tenedores de bonos de esta Compañía que a partir del día 1 de agosto próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 20 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán Farell.—2.603-5.

**EISA
E. INTERURBANOS, S. A.**

ZAMORA

Condes de Alba de Aliste, 1

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a las once horas, y veinticuatro horas después, en la sala de juntas en el domicilio social de la Sociedad, en segunda convocatoria, del día 12

de septiembre de 1972, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la última Junta general de socios.
- 2.º Designación del nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Lo que les comunicamos para su conocimiento y asistencia.

Zamora, 28 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Posadas García.—2.675-D.

**ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES**

Trafalgar, 29 Teléfs.: 287 07 06
287 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.